



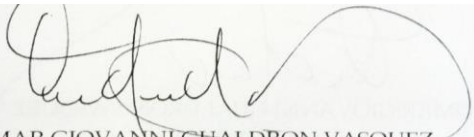
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Radicado: 2019-00287-00.

Proceso: Ejecutivo Singular

Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, para lo que estime proveer.
Bucaramanga Santander-. 04 de agosto de 2020.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Bucaramanga Santander., Cuatro de agosto de dos mil Veinte

PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de las partes, en especial de la parte demandante, la nota devolutiva allegada por cuenta de la ORIP de Bucaramanga, en la que informa que no es posible admitir registro de la medida de embargo y secuestro del bien con I.M. N°300-365.007 comunicado por oficio N°3638 del 22 de noviembre de 2019 por cuanto el bien se encuentra “*AFFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR*”. Lo anterior para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE,



JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez.

C.B.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana de hoy 05 de agosto de 2020 se notifica a las partes la providencia que antecede en el Estado No. _____.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.